CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA

INFORME DE EVALUACIÓN UOC Nº 04/2021

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2021

" LC N° 03/2021 "Locación de inmueble determinado para los Juzgados de la Ciudad de Hernandarias" I.D. Nº 401960.-

1.- INTRODUCCION

En Ciudad del Este, Capital del **X DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, a los 26 días del mes de noviembre del 2.021, el Abg. Carlos Arrúa, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, da inicio al análisis de propuesta presentada para el proceso de Locación " LC N° 03/2021 "Locación de inmueble determinado para los Juzgados de la Ciudad de Hernandarias" I.D. Nº 401960**", RUBRO 251,** esta evaluación se realiza a fin verificar la oferta y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento establecido en la carta de invitación y los demás documentos inherentes a la presente contratación.
El rubro previsto para el presente llamado se encuentra con el objeto de gasto 251 "Alquileres de Edificios y locales", para el 2021.

2.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, sito en Avenida Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles, Ciudad del Este, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según Acta Nº 41/2021, a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las ocho treinta horas, contando con la presentación de la siguiente oferta:

Documentos	Amelia Virginia Uldera Vda. de Martinez
R.U.C.	1.264.724-1
Formulario de la oferta	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Monto de la Oferta	1.080.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ
Monto garantizado Gs.	3% del monto de la oferta = 32.400.000
Vigencia (días)	90 DÍAS - DESDE 26/11/2021
Correo electrónico	felixfmtz@gmail.com

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

Constancia del SIPE Nº	1673543
Foliatura	44 fs.

OBSERVACIONES: Ninguna

3.- ANALISIS DE LA OFERTA

- Análisis de los Documentos Requeridos

Documentos Analizados	Amelia Virginia Uldera Vda. de Martinez
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**CUMPLE**
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	**NO APLICA**
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**NO APLICA**
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	**CUMPLE**
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	**CUMPLE**
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**CUMPLE**
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	**CUMPLE**
l) Informe de Condición de dominio del Inmueble.	**CUMPLE**

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

m) Constancia de presentación de la DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos	**CUMPLE**
n) Planos aprobados por la Municipalidad y su correspondiente resolución de aprobación.	**CUMPLE**

(**) En cuanto a la verificación de los registros del oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 ``de la Función Pública`` aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública o en la página web www.documentos.gov.py en este caso el que nos atañe es el de:

PROVEEDOR	C.I. Nº
Amelia Virginia Uldera Vda. de Martinez	1.264.724

Luego de la verificación de los datos en la página web www.documentos.gov.py. NO se han encontrado registros que los comprometan con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 1494/18, se ha procedido a la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada y citada precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos, formulario de oferta y planilla de precios, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, y conforme al análisis de los mismos podemos decir que cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos.

3.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedores		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Juzgados de Primeras Instancias y Juzgados de Paz de Hernandarias	30.000.000	1.080.000.000	1	Amelia Virginia Uldera Vda. de Martinez	MES	36	30.000.000	1.080.000.000	0%

3.1 Análisis Financiero:

Se verifica que la oferente se encuentra inscripta como Persona Física en la Sub Secretaria de Tributación desde el 25/04/1997 según Constancia de RUC, y su Cumplimiento Tributario se encuentra al día según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270124839148, con vigencia hasta el 26/12/2021.

4.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, los art. 60 al 65 del Decreto 2992/19 y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 1494/18. Resulta conveniente para la institución firmar el contrato de locación de inmueble con **Amelia Virginia**

CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
C.I. ALTO PARANA

Uldera Vda. de Martinez, por el plazo propuesto para el contrato, por la relación costo-beneficio, debido a que el inmueble ofertado en locación puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) **El inmueble se encuentra en la zona céntrica de la Ciudad de Hernandarias, con lo cual se facilitará las gestiones a realizar.**
b) **Se ajusta al costo-beneficio considerando que el precio mensual ofertado se encuentran dentro del margen estándar de los que se abona actualmente en la zona, en este concepto.**
c) **Así mismo cabe destacar que, el inmueble a ser alquilado satisface plenamente las necesidades y requerimientos actuales para el funcionamiento de la Sede Judicial, de los Juzgados de Primeras Instancias y Juzgados de Paz de la ciudad de Hernandarias.**
d) **El edificio cuenta con Plano Municipal aprobado RES N°** 1046/2020
e) **El edificio es a estrenar y fue adaptado a la funcionalidad misional de la Sede Judicial**
f) **Cuenta con sistema de prevención contra incendios instalado**
g) **Cuenta con estudio Geotécnico**

Cabe recalcar que la VI Circunscripción Judicial no cuenta con local propio para los juzgados mencionados y el inmueble a ser alquilado cumple con los requisitos básicos, adecuados y necesarios para su funcionamiento, cuyos datos se detallan a continuación:

Finca N° 14175

Manzana N° 99

Lote N°: 12

CTA. CTE. CTRAL. N° 26-343-12

Ubicación georefenciamiento: -25°39948149989018,-54°64285560601804

Dimensión del área a ser alquilada: 1.451,75 m2

Energía Eléctrica: Trifásica, a cuenta de la Circunscripción Judicial

Estado del Edificio: Conforme al INFORME TECNICO S.O.C. N° 11 / 2021, se concluye que: ***"Su sistema estructural es óptimo y la edificación cuenta con los metros cuadrados necesarios para el buen funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia y Juzgado de Paz"***. (se adjunta informe)

Por lo supra mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas se recomienda;

1) **ADJUDICAR,** el ítem 1 del llamado a " LC N° 03/2021 "Locación de inmueble determinado para los Juzgados de la Ciudad de Hernandarias" I.D. Nº 401960", RUBRO 251, a **Amelia Virginia Uldera Vda. de Martinez,** con RUC N° 1.264.724-1, por el plazo de 36 meses, con un monto mensual de Gs. 30.000.000 y total de Gs. 1.080.000.000 (Guaraníes un mil ochenta millones), prorrogable de común acuerdo.

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. ALTO PARANA

Ítem	Código de Catalogo	Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	Juzgados de Primeras Instancias y Juzgados de Paz de Hernandarias	36	Mes	30.000.000	1.080.000.000

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 26 de noviembre de 2021.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
V.C.J. ALTO PARANA

ADJUNTO Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2165681
2165681

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AMELIA VIRGINIA ULDERA VDA DE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1264724, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 26, 2021 10:34 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **72e9cc1b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C.J. ALTO PARANA